

RESOLUCIÓN No. 098-2022

“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje”

El Director de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, es de gran importancia que la Escuela Contra la Drogadicción en cumplimiento de sus objetivos misionales, realizar proyectos en conjunto con otras entidades para aunar esfuerzos en la investigación y reducción del consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones en el departamento de Antioquia.

Que, en observancia de lo anterior se van a desarrollar cuatro seminarios denominados: promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño, para lo cual, la ECD estará liderando las ponencias de prevención y promoción de la salud mental y adicciones, la reducción del daño y la prevalencia del consumo en el departamento., esto en el marco del desarrollo del proyecto de investigación e innovación para la generación de nuevo conocimiento, para el desarrollo de capacidades integrales en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones en 18 municipios del departamento de Antioquia, que se realiza con la Corporación Socios de la Esperanza.

Que, por lo anterior, se ha considerado que es necesaria la movilización de varios miembros de la Escuela Contra la Drogadicción hacia el municipio de Apartadó, con el objetivo de participar en los seminarios que se desarrollaran en el marco del proyecto “Escuela en el territorio”, en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios al Director General de la Escuela Contra la Drogadicción **Fabio De Jesús Villa Rodríguez**, identificado con

la cédula de ciudadanía No. **98.493.384**, a la Profesional Universitaria – Comunicadora de la Escuela Contra la Drogadicción **Manuela Rivas Giraldo**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.036.952.452** y a la Profesional Especializada – Epidemióloga de la Escuela Contra la Drogadicción **Alina María Restrepo Puerta**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.635.261**, al municipio de Apartadó, con el objetivo de participar en los seminarios que se desarrollaran en el marco del proyecto “Escuela en el territorio”. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de dos (2) días, contemplados para el 12 y 13 de julio de 2022.

Artículo 3. Gastos de la comisión. Reconocer el pago de viáticos y gastos de transporte al servidor comisionado, en los términos que a continuación se señalan, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual de trabajo.

FUNCIONARIO	FABIO DE JESUS VILLA RODRIGUEZ		
C.C.		98.493.384	
CARGO	DIRECTOR		
SUELDO		11.498.031	
LUGAR DESTINO	APARTADO		
DIAS DE COMISION	12-13 de julio de 2022		
ASUNTO	En el marco del proyecto Escuela en Territorio se van a desarrollar cuatro seminarios denominados promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño, para lo cual, la ECD estará liderando las ponencias de prevención y promoción de la salud mental y adicciones, la reducción del daño y la prevalencia del consumo en el departamento		
VR VIATICO SIN PERNOCTA		578.425	
DIAS CON PERNOCTA		1	578.425
DIAS SIN PERNOCTA		1	289.213
TOTAL VIATICOS			867.638

FUNCIONARIO	ALINA RESTREPO PUERTA		
C.C.		43.635.261	
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
SUELDO		6.315.140	
LUGAR DESTINO	APARTADO		
DIAS DE COMISION	12 -13 de julio de 2022		

ASUNTO

En el marco del proyecto Escuela en Territorio se van a desarrollar cuatro seminarios denominados promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño, para lo cual, la ECD estará liderando las ponencias de prevención y promoción de la salud mental y adicciones, la reducción del daño y la prevalencia del consumo en el departamento

VR VIATICO CON PERNOCTA	329.834	
VR VIATICO SIN PERNOCTA	164.917	
DIAS CON PERNOCTA	1	329.834
DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta	-	-
DIA SIN PERNOCTA	1	164.917
TOTAL VIATICOS		494.751

FUNCIONARIO
C.C.

MANUELA RIVAS

1.036.952.452

CARGO
SUELDO

PROFESIONAL EN COMUNICACIONES

5.056.658

LUGAR DESTINO
DIAS DE COMISION
ASUNTO

APARTADO

12-13 de julio de 2022

En el marco del proyecto Escuela en Territorio se van a desarrollar cuatro seminarios denominados promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño, para lo cual, la ECD estará liderando las ponencias de prevención y promoción de la salud mental y adicciones, la reducción del daño y la prevalencia del consumo en el departamento

VR VIATICO CON PERNOCTA	271.546	
VR VIATICO SIN PERNOCTA	135.773	
DIAS CON PERNOCTA	1	271.546
DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta	-	-
DIAS SIN PERNOCTA	1	135.773
TOTAL VIATICOS		407.319

Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.



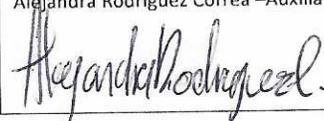
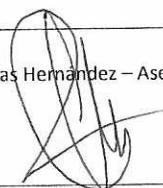
Artículo 4. Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.
81

Artículo 6. Vigencia. Dada en Rionegro a los siete (07) días del mes de julio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


FABIO DE JESUS VILLA RODRÍGUEZ
Director General
Escuela Contra la Drogadicción.

Solicitó: Juan Fernando Herrera – Subdirector científico 	Realizó: Alejandra Rodríguez Correa –Auxiliar jurídica 	Revisó: Carolina Arenas Hernández – Asesora jurídica 
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------